



PROCESO : INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE : ANA BETULIA FUENTES DE LÓPEZ
RADICACION : 2016-00430

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de diciembre de 2017. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018)

I. Se tiene por agregado el inventario de bienes presentado por el contador público LUIS CARLOS SERRATO LADINO vista a folios 73 a 74.

II. Como quiera que la guardadora designada quedó relevada de prestar caución, se requiere a la señora ANA BERTULIA FUENTES DE LÓPEZ para que comparezca al Juzgado a tomar posesión del cargo de guardadora de la interdicta ANA ISABEL CÉSPEDES FUENTES.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1306 de 2009, se **DECRETA** la entrega de los bienes inventariados a la señora ANA BERTULIA FUENTES DE LÓPEZ quien fue designada como guardadora de la interdicta ANA ISABEL CÉSPEDES FUENTES. Para la práctica de esa diligencia, se **COMISIONA** con amplias facultades al Inspector de Policía – Reparto – de esta ciudad. Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.

Adviértasele al comisionado que deberá informarle al perito contable, señor Luis Carlos Serrato Ladino, la fecha y hora en que se llevará a cabo la entrega de los bienes inventariados. Debe la parte actora suministrar los datos de contacto de éste.

Se previene a la interesada para que diligencie el Despacho comisorio y esté atenta a la fecha y hora que se programa para la diligencia de entrega de bienes.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 005 del
15 ENE 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria